ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Dentro del marco legal descrito en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo". El presente documento constituye el cumplimiento de dicho requisito y está conformado por los siguientes aspectos:

Fecha	**18 DE NOVIEMBRE DE 2026**
Objeto	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA SOCIALIZACION DE LA RESOLUCION No. 000119 DE 2026 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.**
Área que requiere el bien o Servicio	**SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS**
Modalidad de Contratación	**MÍNIMA CUANTÍA**

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Territorial y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Pública debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

A continuación, se presenta el estudio del sector económico conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015; La metodología del estudio se realiza conforme las directrices estimadas por Colombia Compra Eficiente a través del documento **GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, (G-EES-02).**

El Objetivo es revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente se analiza, entre otros, los siguientes aspectos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El municipio de Cravo Norte, Arauca, reconoce la importancia de fortalecer las acciones de salud pública orientadas a la prevención, vigilancia y eliminación de enfermedades transmisibles prioritarias, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de salud y bienestar de la población.

En este contexto, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 000119 de 2026, mediante la cual se establecen lineamientos relacionados con el Plan Nacional de Eliminación y Sostenimiento de la Eliminación de Enfermedades Transmisibles Prioritarias, cuya implementación requiere procesos de divulgación, socialización y apropiación por parte de los actores y la comunidad.

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

Sin embargo, se identifica la necesidad de fortalecer el conocimiento de la población frente a las disposiciones, generalidades y acciones contempladas en dicha resolución, así como promover la comprensión de las estrategias orientadas a la prevención y eliminación de enfermedades transmisibles.

El desconocimiento o la limitada divulgación de estos lineamientos puede dificultar la participación comunitaria y la apropiación de las medidas de promoción de la salud, prevención de enfermedades y corresponsabilidad en el cuidado de la salud pública.

En este sentido, se requiere desarrollar espacios de capacitación y socialización que permitan dar a conocer los principales aspectos de la Resolución No. 000119 de 2026, brindando información clara sobre su alcance, objetivos y estrategias de implementación, fortaleciendo así las capacidades de la comunidad para contribuir a la prevención y control de enfermedades transmisibles prioritarias.

Por lo anterior, se identifica la necesidad de implementar acciones de socialización dirigidas a la comunidad del municipio de Cravo Norte, Arauca, mediante talleres informativos que promuevan el conocimiento y la apropiación de las políticas nacionales de salud pública.

En el municipio de Cravo Norte, Arauca, se identifica como problemática el limitado conocimiento y divulgación de los lineamientos establecidos en la Resolución No. 000119 de 2026, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, relacionada con el Plan Nacional de Eliminación y Sostenimiento de la Eliminación de Enfermedades Transmisibles Prioritarias.

Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer los procesos de información y socialización dirigidos a la comunidad, con el propósito de dar a conocer las disposiciones, objetivos y estrategias contempladas en dicha resolución, así como su importancia para la salud pública y la prevención de enfermedades transmisibles.

Dentro de las principales dificultades se encuentra el desconocimiento de las generalidades y los lineamientos de la resolución, lo que puede limitar la comprensión de las acciones orientadas a la eliminación y prevención de enfermedades transmisibles prioritarias, así como la participación de la comunidad en su implementación.

A lo anterior se suma la necesidad de generar espacios de capacitación que permitan fortalecer la educación en salud, promover la corresponsabilidad comunitaria y fomentar prácticas de prevención y cuidado que contribuyan a mejorar las condiciones de salud de la población.

De igual manera, la falta de espacios suficientes de socialización puede dificultar la apropiación de las políticas nacionales de salud pública y el reconocimiento de la importancia de las acciones colectivas para prevenir, controlar y eliminar enfermedades transmisibles.

Estas condiciones pueden generar una limitada participación y apropiación comunitaria de las estrategias de salud pública, reduciendo las posibilidades de fortalecer las acciones de prevención y contribuir al cumplimiento de las metas nacionales de eliminación de enfermedades transmisibles prioritarias.

La problemática identificada, por tanto, se relaciona principalmente con la necesidad de fortalecer los procesos de divulgación, información y capacitación comunitaria sobre las disposiciones establecidas en la Resolución No. 000119 de 2026.

En este contexto, se hace necesario implementar acciones de socialización dirigidas a la población del municipio de Cravo Norte, mediante la realización de un taller sobre las generalidades y adopción de la

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

Resolución No. 000119 de 2026, que permita dar a conocer los lineamientos del Plan Nacional de Eliminación y Sostenimiento de la Eliminación de Enfermedades Transmisibles Prioritarias.

De esta manera, el proyecto busca contribuir al fortalecimiento del conocimiento y la apropiación comunitaria de las políticas nacionales de salud, promoviendo la participación de la población en las acciones de promoción, prevención y eliminación de enfermedades transmisibles prioritarias en el municipio de Cravo Norte, Arauca.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

Teniendo en cuenta que se requiere la Contratación para garantizar la socialización de la resolución No. 000119 de 2026, se propone la formulación del proyecto denominado **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA SOCIALIZACION DE LA RESOLUCION No. 000119 DE 2026 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.**

SECTOR AL CUAL PERTENECEN

Tabla No. 1 Sectores Económicos

N°	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	**Servicios**	**X**
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	
12	Otros	

3. ASPECTOS GENERALES

El Municipio de Cravo Norte está situado en el ángulo sur oriental del trapezoide araucano, con una extensión aproximada de 5.301 km2, de los cuales el 90% aproximadamente corresponde al sector rural. El cual, está conformado por diecisiete (17) veredas, de las cuales en su gran mayoría se caracterizan por ser sabanas inundables, lo que hace que requieran más trabajo para adecuarlas y optimizarlas para hacerlas más eficientes a la hora de la producción. El municipio de Cravo Norte, cuenta con suelos aptos para la ganadería y agricultura, con cultivos como caña, plátano, yuca, arroz, ahuyama, algunos frutales como papaya, naranja, sandia entre otros. Dicha producción es comercializada en los centros de abastos del municipio y en algunos casos es comercializada en poblaciones cercanas del departamento de Casanare y Vichada.

El sector económico al que pertenece el objeto del proceso que se adelanta se encuentra en el **sector SERVICIOS**, sector económico que contribuyó a la variación anual del PIB, como se demuestra.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB
II trimestre 2026

Dirección: Carrera 4 N0. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II

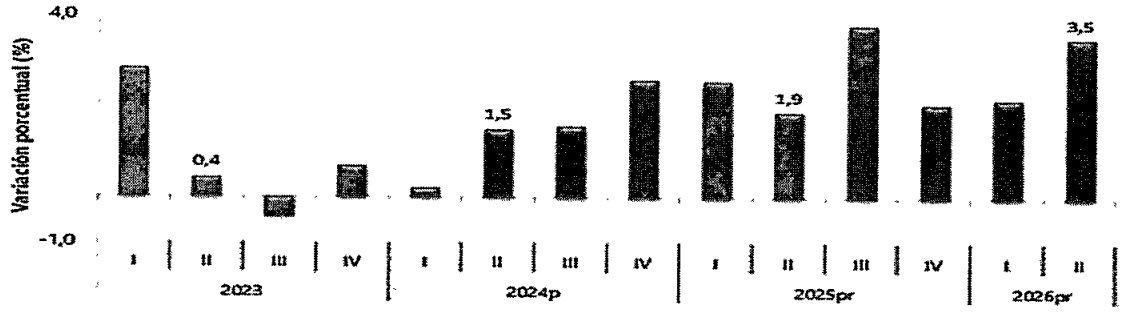

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

3.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

En el **segundo trimestre de 2026pr**, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece **3,5%** respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales: Principal motor del crecimiento anual.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida: Crece 2,2% a 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios: Crece 6,3% en su serie original (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece **1,3%**. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción: Lidera el crecimiento con un aumento de 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios: Crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, agua y gestión ambiental: Crece 2,8%.
- Actividades financieras y de seguros: Crece 1,9%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas10

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios

Dirección: Carrera 4 N0. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

[pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Imagen 2.

Fuente: Chrome extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

a. ASPECTOS INTERNACIONALES:

De acuerdo a la consulta realizada en el Manual explicativo de los capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales Negociados por Colombia para entidades Contratantes publicado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el SECOP, el **Municipio de Cravo Norte**, determina que el presente proceso contractual no está cobijado por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio. Para mayor información recomienda consultar el **MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES**, en el siguiente link:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf.

b. ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Dirección: Carrera 4 N0. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

Acuerdos Comerciales Aplicables al Proceso.

ACUERDO COMERCIAL		Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial (Si/No)	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial (Si/No)
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	-
	Perú	SI	NO	-	-
	México	NO	-	-	-
Canadá		NO	-	-	-
Chile		SI	SI	SI	NO
Corea		NO	-	-	-
Costa Rica		SI	NO	-	-
Estados Unidos		NO	-	-	-
Estados AELC		SI	NO	-	-
México		NO	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	-	-	-
Unión Europea		SI	NO	-	-
Israel		NO	-	-	-
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	-	-
Comunidad Andina		SI	NO	NO	SI

Tabla 2.

3.2. TÉCNICOS

Las condiciones técnicas requeridas, establecidas son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**TALLERES PLAN NACIONAL DE ELIMINACION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (PNEET)**		
1.1	Taller sobre las Generalidades y adopción de la Resolución 119 de 2026 (Plan Nacional de Eliminacion y Sostenimiento de la Eliminacion de Enfermedades Transmisibles Prioritarias	Taller	4
1.2	Hidratación (agua en bolsa)	Unidad	200

Tabla 3.

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

NOTA: El contratista podrá mejorar las condiciones técnicas o modificar condiciones siempre que no desmejoren las contenidas en la presente ficha técnica. Para el efecto el contratista deberá contar con previa aprobación escrita del supervisor.

El contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con los ítems, actividad, descripción, ficha técnica, unidades y cantidades para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

El proponente deberá manifestar de manera expresa, dentro de la descripción detallada de los bienes y servicios que ofrece, que cumplirá con las especificaciones técnicas, las características y obligaciones indicadas en el presente capítulo para la ejecución del objeto de la presente contratación.

Para el cumplimiento del presente proceso, se debe tener en cuenta las condiciones técnicas exigidas relacionas a continuación:

ITEM 1		TALLERES PLAN NACIONAL DE ELIMINACION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (PNEET)
ITEM	Denominación del Bien	**Taller sobre las Generalidades y adopción de la Resolución 119 de 2026 (Plan Nacional de Eliminación y Sostenimiento de la Eliminación de Enfermedades Transmisibles Prioritarias**
1.1	Denominación Técnica del Bien	Taller formativo
	Unidad de Medida	Taller
	Descripción General	En el desarrollo de estos talleres se deberá hacer énfasis en los siguientes temas: ➢ Generalidades de la Resolución 119 de 2026 ➢ Objetivo general ➢ Marco Normativo ➢ Eventos priorizados en el PNEET ➢ Plan de Eliminación Rabia ➢ Cobertura de vacunación ➢ Cumplimiento de esquema PEP ➢ Vigilancia Epidemiológica Activa ➢ Responsabilidad de las Entidades Territoriales frente al Plan Nacional de Eliminación y Sostenimiento de la Eliminación de Enfermedades Transmisibles y Condiciones Prioritarias ➢ Líneas operativas de Acción del PNEET Las actividades específicas de cada taller podrán ajustarse de acuerdo con las necesidades identificadas en la población beneficiaria y las orientaciones impartidas por la supervisión del contrato. **Meta:** Realización de cuatro (04) talleres **Población Beneficiada:** presidentes de Juntas de Acción Comunal zona rural y urbana, Representantes de la Asociación de Usuarios, concejales Municipales, funcionarios Hospital San José, funcionarios y Contratistas Administración Municipal. **Número de participantes por taller:** 20 participantes por taller **Intensidad Horaria por taller:** 3 Horas - Con el propósito de optimizar los tiempos de ejecución establecidos en el cronograma del proyecto y garantizar una asimilación efectiva de los contenidos por parte de los beneficiarios, el contratista deberá programar, coordinar y ejecutar un (1) taller formativo por cada jornada de trabajo, asegurando el cumplimiento riguroso de la intensidad horaria global prevista **Lugar de ejecución de la actividad:** Zona Urbana Municipio de Cravo Norte - donde la actividad lo amerite en coordinación con los supervisores del contrato) Para la realización de los talleres se requiere la vinculación de un profesional que cumpla con los siguientes requisitos; **Perfil** | **Cantidad** | **Cargo Por Desempeñar** | **Experiencia especifica**

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

		Profesional de la salud psicólogo y/o jefe enfermería. | 1 | Capacitador | Acreditar experiencia profesional de 1 año como profesional en salud.
		Para la vinculación del profesional, deberá presentar los siguientes documentos: • Hoja de vida • Copia de cedula de ciudadanía • Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios • RUT, actualizado con un tiempo no mayor a 3 meses de la fecha del evento. • Copia del diploma o acta de grado que acredite la condición de profesional. • certificaciones laborales que acrediten la experiencia especifica exigida. Las certificaciones deberán indicar como mínimo: entidad contratante, objeto del contrato o actividad desarrollada, tiempo de ejecución y firma **NOTA:** Para la correcta ejecución de los talleres, el contratista deberá garantizar los siguientes componentes logísticos y operativos: ➢ Equipos de amplificación: Suministro y operación del sistema de sonido requerido. ➢ Adecuación locativa: Preparación, organización y acondicionamiento del espacio asignado para la realización del taller. ➢ Personal de apoyo: Vinculación de dos (2) personas dedicadas exclusivamente a las labores logísticas. **Productos para entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Registro fotográfico • Planillas de asistencia • Informe presentado por el profesional vinculado • Paz y salvo firmado por el profesional contratado • Paz y salvo firmado por la persona vinculada como apoyo • Soporte de pago de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución.
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**HIDRATACIÓN (AGUA EN BOLSA)**
1.2	Denominación Técnica del Servicio	Hidratación
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar (200) unidades de agua potable en presentación de bolsa de trescientos mililitros (300 ml) para la hidratación de los participantes durante la realización de los talleres. El agua suministrada deberá cumplir con las condiciones de calidad e inocuidad establecidas en la normatividad sanitaria vigente, garantizando que sea apta para consumo humano. El producto deberá encontrarse debidamente empacado, sellado y rotulado, y cumplir con las condiciones de almacenamiento y transporte que aseguren su adecuada conservación. La distribución del agua se realizará de manera oportuna durante la realización de los talleres, priorizando la hidratación de los participantes, conforme a la programación establecida. Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico del suministro y distribución del agua durante los días de ejecución del evento. • Evidencia del cumplimiento de las condiciones sanitarias del producto suministrado, tales como registro fotográfico del rotulado (marca, lote y fecha de vencimiento) y factura o remisión del proveedor que acredite la adquisición de las (200) unidades

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

NOTA: El contratista podrá mejorar las condiciones técnicas o modificar condiciones siempre que no desmejoren las contenidas en la presente ficha técnica. Para el efecto el contratista deberá contar con previa aprobación escrita del supervisor.

Tabla 4.

3.2.1. Códigos CIIU

Descripción del objeto a contratar identificado con código de la estructura de la clasificación industrial CIIU.

CIIU	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN CIIU
8559	Otros tipos de educación n.c.p.	Esta clase comprende las actividades de enseñanza e instrucción especializada, generalmente para adultos, no asimilables a la educación de formación general clasificada en los grupos: 851 «Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria»; 852 «Educación secundaria y de formación laboral», y 854 «Educación superior». No se incluyen las actividades académicas de escuelas, colegios y universidades. La enseñanza puede impartirse en diversos entornos: en instituciones educativas, en el lugar de trabajo o a domicilio, así como por correspondencia, por radio, por televisión, por internet, en aulas o por otros medios. Esta enseñanza no conduce a la obtención de un título de educación secundaria, de licenciatura ni de universidad. **Esta clase incluye:** • La educación que no puede asignarse a un nivel determinado. • Los servicios de tutoría académica. • La preparación para el ingreso a la universidad. • Los centros de enseñanza que ofrecen cursos de recuperación académica. • Los cursos de repaso para exámenes profesionales. • Las enseñanzas de idiomas y clases de conversación. • La enseñanza de métodos de lectura rápida. • La formación religiosa. • La enseñanza de conducción, no dirigida a conductores profesionales. • Las escuelas de vuelo. • La capacitación de socorrismo. • Los cursos de supervivencia. • Los cursos de oratoria. • La capacitación en informática. **Esta clase excluye:** • Los programas de alfabetización de adultos. Se incluyen en la clase 8513 «Educación básica primaria».

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

		• La educación secundaria de formación general. Se incluye en la clase 8521 «Educación básica secundaria». • La educación superior Se incluye en el grupo 854 «Educación superior». • La enseñanza cultural. Se incluye en la clase 8553 «Enseñanza cultural».

Fuente: https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

3.2.2. PLAN DE DESARROLLO

El Proyecto; **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA SOCIALIZACION DE LA RESOLUCION No. 000119 DE 2026 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA**, como se presenta a continuación:

INFORMACION GENERAL	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
LINEA ESTRATEGICA	GOBIERNO CON SEGURIDAD PARA LA VIDA
PROGRAMA	SALUD PÚBLICA
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA
CÓDIGO BPIN	202600000027853

3.2.3. Clasificación UNSPSC.

Los elementos requeridos para la presente contratación poseen desempeños definidos, de acuerdo con la Codificación de Estándares de Productos y Servicio de las Naciones Unidas – UNSPSC – los cuales permiten identificar los códigos de productos y servicios acorde a la industria los cuales permiten facilitar el comercio entre empresas y el gobierno. Colombia implementa varios 14.080, en la cual nos permitimos clasificar el objeto del presente estudio del sector de acuerdo con los niveles jerárquicos:

Tabla N° 5 - CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	BIENES Y SERVICIOS
80111620	Servicios temporales de recursos humanos

Se analizaron los aspectos técnicos de cada uno de los elementos a entregar, teniendo en cuenta con la codificación del bien, denominación técnica del producto, Unidad de medida y la descripción general del producto. El contratista deberá entregar los elementos y servicios solicitado en las especificaciones técnicas y de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta incluyendo las cantidades que la entidad requiera para su correcto desempeño y funcionamiento.

3.2.4. REGULATORIOS

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Dispone el artículo 2º "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas..."

Ley 1474 de 2011. Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

Dispone en el artículo 94 Parágrafo 2° adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas.

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Constitución Política de Colombia, artículo 2, que establece como fin esencial del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, y artículo 103, que reconoce los mecanismos de participación ciudadana.
Ley 2166 de 2021, por medio de la cual se regula la organización y funcionamiento de los organismos de acción comunal.

Decreto 1860 de 2021: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes a adquirir no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el presupuesto de la vigencia 2026 del municipio de Cravo Norte **($49.025.340)** de acuerdo con el **Decreto 003 de 2026** "*Por medio del cual se establecen las cuantías aplicables a los procesos de selección contractual para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026 del municipio de Cravo Norte*", se adelantará el proceso mediante la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA.**

Mínima Cuantía: De $0,01 Hasta: $49.025.340,00

En conclusión, el mercado de servicios logísticos, catering, impresión y apoyo operativo presenta una amplia disponibilidad de proveedores tanto a nivel regional como nacional, lo que garantiza condiciones de competencia y permite a la entidad adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, asegurando la selección de la oferta más favorable para la entidad conforme a los principios de economía, transparencia y selección objetiva.

4. ESTUDIOS DE LA OFERTA

Para el estudio de la oferta se realizó una búsqueda, en las bases de datos de la entidad en el SECOP, donde se pudo identificar los siguientes proveedores.

Proveedores

Los posibles proveedores para la presente convocatoria de servicio objeto del presente estudio, corresponden al ramo de comerciantes prestadores de servicios y desarrollan las actividades **8559** fue precisado en el contexto técnico.

Para realizar el presente proyecto el Municipio de Cravo Norte necesita personas jurídicas o naturales que cuenten con experiencia y experticia en la prestación del servicio, acordes con la normatividad vigente para para los mismos. A continuación, se presenta una serie de empresas y establecimientos de comercio presentes en el Municipio de Cravo Norte y a nivel nacional que se encargan de prestar estos servicios:

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

RAZÓN SOCIAL	NIT / CC	DIRECCION
EM NOVA SAS	901122223-8	Cravo Norte
GROUP SAS	901497045-2	Cravo Norte
DIEGO LEANDRO BAUTISTA ROJAS	1117458552-6	Cravo Norte
GELVIS RAMIREZ	1.116.722.128	Cravo Norte
MAKIWI SAS	900.512.122-2	Cravo Norte
BRIANUL SAS	900.459.762-6	Cravo Norte
CONSTRUCRAVO	900.673.291-9	Cravo Norte
JEFFERSON ROPERO	111677956-1	Cravo Norte
GRUPO RAMIREZ SAS	900725096-3	Cravo Norte

Del análisis realizado, se evidencia la existencia de proveedores locales y regionales con capacidad técnica, operativa y logística para atender la prestación del servicio requerido, incluyendo cobertura en zonas urbanas y rurales del municipio.

4.1. JUSTIFICACION DEL VALOR

La entidad realizó solicitud de cotización a proveedores de servicios logísticos, catering, y apoyo operativo, con el fin de identificar precios de referencia para la estructuración del presupuesto del proceso contractual.

El valor estimado del contrato se determinó con base en el promedio aritmético simple de las cotizaciones recibidas, con el fin de establecer un precio de referencia acorde con las condiciones del mercado.

A continuación, se presenta la relación de las cotizaciones recibidas y el cálculo del precio de referencia:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIONES			PRECIO DE MERCADO
				EMNOVA SAS	DIEGO BAUTISTA	GROUP SAS	
				COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	
1	**TALLERES PLAN NACIONAL DE ELIMINACION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (PNEET)**						
1.1	Taller sobre las Generalidades y adopción de la Resolución 119 de 2026 (Plan Nacional de Eliminacion y Sostenimiento de la Eliminacion de Enfermedades Transmisibles Prioritarias	Taller	1	$ 2.712.500,00	$2.482.500,00	$ 2.942.500,00	$ 2.712.500,00
1.2	Hidratación (agua en bolsa)	Unidad	1	$ 750,00	$ 700,00	$ 800,00	$ 750,00

La entidad envió solicitud de cotización a tres personas jurídicas y/o Naturales con domicilio en el municipio y que tienen incidencia en la prestación del servicio de **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA SOCIALIZACION DE LA RESOLUCION No. 000119 DE 2026 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.** con la posibilidad de cumplir a través de las redes con alcance en el territorio.

Frente a las tres solicitudes enviadas, se recibió respuesta a través de correo electrónico institucional de la entidad.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

El análisis de demanda se realiza una búsqueda en línea en el Portal Único de Contratación-SECOP (https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioconsulta.do) procesos relacionados al objeto a contratar. el estudio permite obtener información de proveedores, experiencia exigida, forma de pago y precios del mercado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo hacia la eficacia, eficiencia y economía.

Se evidencia que el Municipio de Cravo Norte ha contratado en vigencias anteriores servicios similares, bajo la modalidad de mínima cuantía, lo que demuestra la recurrencia y necesidad de este tipo de contratación.

A continuación, se relacionan diferentes procesos contractuales similares al objeto contractual que el municipio de Cravo Norte ha contratado en los últimos años así:

NUMERO DEL PROCESO	**SMC-CN-086-2016**
MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATO	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTARTO	IMPLEMENTAR EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PICSC MEDIANTE TALLERES SOBRE DDHH Y DIH
TIEMPO	(04) DIAS
VALOR	$ 16.000.000,00
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante un pago del 100%, una vez el supervisor del contrato, expida la correspondiente Certificación de Cumplimiento, previa presentación del Informe de Actividades y demás soportes legales
CONTRATISTA	DIEGO LEANDRO BAUTISTA
GARANTIAS	Cumplimiento del contrato
FUENTE	**SIA OBSERVA**

NUMERO DEL PROCESO	**SMC-CN-067-2016**
MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATO	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTARTO	DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES, DIRIGIDO A LA POBLACION JOVEN Y ADULTA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
TIEMPO	(31) DIAS
VALOR	$ 19.200.000,00
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante un pago del 100%, una vez el supervisor del contrato, expida la correspondiente Certificación de Cumplimiento, previa presentación del Informe de Actividades y demás soportes legales
CONTRATISTA	PEREZ MANRIQUE NELLY
GARANTIAS	Cumplimiento del contrato
FUENTE	**SIA OBSERVA**

NUMERO DEL PROCESO	**CD-CN-074-2021**

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATO	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTARTO	FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS QUE REDUZCAN ENFERMEDADES PREVALENTES E INCIDENTES DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.
TIEMPO	(183) DIAS
VALOR	$ 254.844.242,00
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante un pago del 100%, una vez el supervisor del contrato, expida la correspondiente Certificación de Cumplimiento, previa presentación del Informe de Actividades y demás soportes legales
CONTRATISTA	ESE DEPTAL MORENO Y CLAVIJO
GARANTIAS	Cumplimiento del contrato
FUENTE	**SIA OBSERVA**

Identificación y análisis de proceso de contratación de otras entidades estatales:

Para el presente proceso se llevó un análisis comparativo del producto similar ofrecido en el mercado Nacional. Los datos presentados a continuación son del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

A continuación, se muestra un detalle de los contratos ejecutados por otras entidades públicas a nivel departamental.

NUMERO PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ENTIDAD	OBJETO
CPS-398-2026	Contratación directa	ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE FUNDACION - MAGDALENA. CONCEPTO DEL GASTO 19.02.91-SPC-E1
SSCDPS 1251-2026	Contratación directa	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	FORTALECIMIENTO CON UNIDAD PRODUCTIVA PARA LAS MUJERES EMPRENDEDORAS GENERADORAS DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUC PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL COMPONENTE DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES ARTICULADO CON LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN DESDE LA RED DE LABORATORIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.
SSS-1008-2026	Contratación directa	ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO - FONDO DE DESARROLLO LOCAL	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBSECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO PARA ROBUSTECER EL PROCESO DE GESTIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA.

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

De la muestra analizada se determina;

Las entidades analizadas en la página del Secop, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

De acuerdo al estudio y análisis del sector se pudo evidenciar que existen algunas empresas y/o entidades y/o personas que ofrecen este tipo de servicios no se sienten en la capacidad de ofertar teniendo en cuenta los requisitos jurídicos que se deben cumplir.

En el estudio y análisis del sector se pudo evidenciar que el municipio de Cravo Norte, Arauca **ha contratado procesos con características similares al objeto en estudio, por periodos de tiempo cortos, pero con regularidad.**

Las entidades estatales antes de publicar un procesos contractual deben dar cumplimiento a los principios de planeación economía y responsabilidad inherentes al proceso de contratación, relacionados con la satisfacción de unas condiciones previas al mismo, así como con el análisis de la conveniencia del objeto contractual, la apropiación de la partida o disponibilidad presupuestal, la elaboración de diseños, la práctica de trabajo de campo y la realización de estudios previos completos y confiables basados en informaciones reales sobre las condiciones y necesidades a satisfacer;

6. PRESUPUESTO OFICIAL

La administración municipal de Cravo Norte establece el presupuesto por el método de precios unitarios, la ponderación de los precios se sustenta mediante la consulta de precios a proveedores de la región, y de acuerdo con el estudio de sector con precios de referencia estimado para el año 2026, el cual se encuentra respaldado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal. 11 000017 del 17 de noviembre de 2026.

El presupuesto oficial para el presente PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA es por la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS MCTE ($11.000.000,00) COP,** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El presupuesto se encuentra respaldado con el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**TALLERES PLAN NACIONAL DE ELIMINACION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (PNEET)**				
1.1	Taller sobre las Generalidades y adopción de la Resolución 119 de 2026 (Plan Nacional de Eliminacion y Sostenimiento de la Eliminacion de Enfermedades Transmisibles Prioritarias	Taller	4	$ 2.712.500,00	$ 10.850.000,00
1.2	Hidratación (agua en bolsa)	Unidad	200	$ 750,00	$ 150.000,00
					$ 11.000.000,00

FINANCIACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de esta contratación corresponden a recursos de 1.2.4.3.03 SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión.

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 11 000017 del 17 de noviembre de 2026, por un valor de **ONCE MILLONES DE PESOS MCTE ($11.000.000,00) COP,** y con cargo al presupuesto de la vigencia 2026. relaciona:

CDP – 11 000017 del 17 de noviembre de 2026			
Rubro Presupuestal	**Descripción**	**Fuente**	**Valor CDP**
2.3.2.02.02.009.01.02.01.20	Desarrollo de acciones dirigidas a familias, colectivos y comunidades de para la promoción de la salud y la identificación, análisis e intervención de riesgos en salud en el marco de la Atención Primaria en Salud en el municipio de Cravo Norte.	Arauca 1.2.4.2.02 SGP-Salud-Salud pública	$11.000.000,00
ONCE MILLONES DE PESOS MCTE ($11.000.000,00) COP.			**$11.000.000,00**

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se deberá ejecutar en un plazo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y del Acta de Inicio.

8. RIESGOS EN LAS ETAPAS DEL PROCESO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad (Cuando?)
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios de los productos	Incremento del valor de los productos	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Contar con un stock suficiente de los productos	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Durante la ejecución del Contrato
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Condiciones técnicas exigidas.	Incumplimiento de las condiciones técnicas del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Garantía de Calidad de los Bienes	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Informes	Durante la ejecución del Contrato

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

3	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento	Demora en el cumplimiento del objeto contractual	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	Vigilar y requerir al contratista de ser necesario	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Durante la ejecución del Contrato
4	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Fenómenos naturales o epidemiológicos o de pandemia donde se formen medidas normativas que impidan el desarrollo del objeto contractual	Retraso en la ejecución de las actividades programadas y en la prestación del servicio.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratante - Contratista	Adelantar actividades de clases virtuales o suspensión del contrato y las reglamentadas a nivel normativo	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Supervisión del contrato y Contratista	Cuando ocurra el evento	Liquidación Unilateral o Bilateral	Supervisión del Contrato	Supervisión del Contrato
5	Especifico	Externo	Ejecución	Sociales – Politicos	Dificultades para desarrollar las actividades contractuales por alteración del orden público	Retrasos e incumplimiento del contratista y/o suspensión del contrato	3	2	5	Riesgo Medio	Contratante y Contratista	Programación de Actividades, Vigilar y requerir al contratista de ser necesario	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Contratista y Supervisor	Acta de Inicio	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Durante la ejecución del Contrato
6	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Condiciones Climáticas Adversas, como inundaciones, lluvias o, sequias que imposibiliten el normal desarrollo de las actividades	Retraso en la ejecución del Contrato	2	2	4	Menor	Contratante - Contratista	Para mitigar el riesgo, se adoptarán medidas como la suspensión del contrato o la prórroga del mismo en tanto se supera el riesgo propuesto	2	1	3	Menor	SI	Contratista y Supervisor	Ejecución	Acta de Recibo	Cronograma de actividades	En la Ejecución

Dirección: Carrera 4 N0. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

7	General	Externo	Selección	Operacional	Retrasos en la legalización del contrato, pólizas y acta de inicio que afecta el inicio de la ejecución contractual.	Retrasos en el inicio de la prestación del servicio	2	2	2	Menor	Entidad / Proponente	Entidad / Proponente	1	1	1	Menor	SI	Contratista / Supervisor	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte de la Entidad.

9. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del servicio. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) Días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, el valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

Cordialmente;

JULIO CÉSAR DELGADO ALARCÓN
Secretario de Planeación y Obras

Proyecto y Digito:	Yesica Danitza Nieves– Coordinadora Plan Territorial de Salud CPS/137/2026	

Dirección: Carrera 4 N0. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co